

INFORMACIÓN PARA EL/LA PACIENTE

La Clínica Odontológica de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea es un servicio docente-asistencial, en el que el alumnado de Odontología de la UPV-EHU realiza las prácticas clínicas correspondientes bajo la supervisión de sus profesores-tutores. La actividad asistencial del Servicio de Clínica Odontológica incluye:

- ✓ Asistencia clínica a cargo del alumnado de **Grado** de Odontología, bajo la supervisión y tutela de los profesores-tutores de la misma
- ✓ Asistencia clínica a cargo de odontólogos/as que se encuentran realizando los cursos de **Postgrado** de la UPV-EHU
- ✓ Actividades formativas complementarias y de **proyectos de investigación** clínica en el ámbito de la odontología siempre que estén avalados por la UPV-EHU.

Dicha actividad asistencial siempre se realiza coincidiendo con las prácticas clínicas del alumnado y según el programa y calendario académico establecido. **Durante el períodos de exámenes y vacacional (Navidad, Semana Santa y verano) el Servicio Clínica Odontológica no tiene actividad asistencial.**

PROCEDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA A PACIENTES

1. **Estar dado de alta:** Todos los pacientes deben haberse dado de alta previamente y sus datos están recogidos en el fichero de pacientes del Servicio Clínica Odontológica de la UPV/EHU
2. **Nuevas altas:** Al inicio de cada curso académico se abre un plazo para que aquellas personas que nunca han acudido a este Servicio y quieran darse de alta como nuevo/a paciente. Para ello deberán de inscribir sus datos en el fichero de la Clínica a través de un formulario que se encuentra ubicado en la página web del Servicio Clínica Odontológica (<http://www.ehu.eus/es/web/clinica.odontologica>). El período para darse de alta inicia en el mes de octubre y finaliza en el momento en el que el Servicio ya cuente con suficientes pacientes para ser atendidos/as en el curso académico.
3. A lo largo del curso académico y desde la Administración de la Clínica se cita a través del teléfono a los y las pacientes dadas de alta para **una primera cita gratuita**. Aquellos/as pacientes que no contesten a las llamadas o no acudan a la cita sin avisar se les dará de baja.
4. Tras una primera exploración, los alumnos y profesores-tutores informan al paciente con un diagnóstico general de su estado bucodental así como un posible plan de tratamientos a realizar y un presupuesto aproximado, sujeto a posibles variaciones, una vez sean tratados en las diferentes especialidades.
5. Los **pacientes son derivados** a las diferentes especialidades de Grado y/o Postgrado para que sean atendidos en función de los tratamientos a realizar. Desde la Administración de la Clínica se darán nuevas citas telefónicas conforme el alumnado solicite pacientes.
6. Antes del comienzo de curso quedan establecidos los **horarios y la distribución** de las prácticas clínicas por especialidades y para cada una de ellas la organización de los grupos y de las clínicas. Todos los tratamientos son realizados por el alumnado, y siempre tutelados por el profesorado.

7. En caso de que el o la paciente no pueda acudir a la cita o quiera una nueva cita deberá comunicarlo con antelación a través de los teléfonos de la Clínica Odontológica:

- ✓ **946012941**(operativo desde el mes de octubre hasta el mes de abril)
- ✓ **946012942**
- ✓ **946015306**

En el caso de que las líneas telefónicas están ocupadas, es recomendable dar los avisos a través del correo electrónico de la clínica: clinica.odontologica@ehu.eus.

La Administración de la Clínica es tan solo **una transmisora de los mensajes** entre pacientes y alumnado y en ningún caso puede resolver dudas de tipo asistencial. Su función es puramente administrativa.

8. No se iniciará ningún tratamiento sin que el/la paciente haya sido informado/a y haya dado **su consentimiento por escrito al Plan de tratamiento y Presupuesto** así como a las condiciones de pago establecidas por el Servicio Clínica Odontológica de la UPV/EHU:

- ✓ Los tratamientos se abonarán **el mismo día** de su realización.
- ✓ Los tratamientos de implantes se abonarán al finalizar cada una de sus fases el importe correspondiente a la misma.
- ✓ Los tratamientos de prótesis dentales se abonarán el 50% al realizar la primera impresión y el 50% el día de la entrega de las mismas.
- ✓ Los pagos se realizarán en la administración de la Clínica en efectivo hasta un máximo de 2.500 euros (Ley 7/12) o mediante tarjeta de crédito o débito.